JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 12 DIC. 2022

El auxiliar de la justicia tenga en cuenta la nulidad decretada en auto de fecha 6 de junio de 2022 – fol. 209 cuaderno 1-, por lo que resulta prematuro librar mandamiento de pago.

Así las cosas deberá cumplir con lo ordenado en auto de la misma fecha.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN (2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 110
Hoy
La Sria. 13 DIC. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-